

sido confirmada y pesada por el área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis número 41/02 de fecha 20/3/02.

Resultando: Que por el expedientado se presentó escrito de alegaciones que en síntesis dice: Que la cantidad que llevaba era para consumo propio no siendo habitual, para celebrar una fiesta de cumpleaños de hecho es la primera vez que hacía algo así. Nunca he comercializado ni comercio con ningún tipo de droga.

RESULTANDO: Que remitido dicho pliego de alegaciones a la Comandancia de la Guardia Civil para su informe ésta lo emite y en síntesis dice: "Que el funcionario denunciante se ratifica en la denuncia".

Resultando: Que con fecha 3/6/02 se dicta por la instructora del expediente Propuesta de Resolución, haciéndole constar sus causas y la supuesta infracción, otorgándole período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes, teniendo a su disposición el expediente para ser examinado.

Resultando: Que con por el expedientado no se ha presentado alegaciones a dicha Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el art. 29.1,d), de la Ley 1/92 citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que hechos motivo de la denuncia-tenencia de droga- son una clara y manifiesta infracción tipificada como grave del artículo 25.1 de la Ley 1/92 citada, y sancionada según el artículo 29 con multa de hasta 6.010,12 euros (un millón de pesetas).

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 50 Euros.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, los datos de la cuenta corriente son: Título de la cuenta corriente: "Habilitación Pagaduría de Material de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas.- Banco: 0049; Sucursal 6253, D.C. 96, Núm. de Cuenta 2710006569, entregando, en este Centro copia, en el que figure la fecha del ingreso. Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado, se procederá a su cobro por la Vía de Apremio Fiscal.

El Delegado Acctal. del Gobierno.
Francisco Avanzini de Rojas.

**FEDERACIÓN MELILLENSE DE NATACIÓN
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA
ANUAL ORDINARIA**

2278.- El Presidente de la Federación Melillense de Natación CONVOCA LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL, según se dispone en el Artículo 27, apartados 2 y 4, de sus Estatutos, que se celebrará el próximo día 24 de octubre de 2002, en los locales de la propia Federación, sito en Avda. de la Juventud, s/n (Piscina Municipal), a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,15 horas en segunda convocatoria, según el siguiente orden del dia:

* Análisis y aprobación de la Actividad Deportiva realizada durante la temporada anterior.

* Análisis de la gestión Económica del año anterior con aprobación, si procede, del balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria explicativa correspondiente.

* Aprobación del Presupuesto para la temporada 2002-2003.

* Presentación y aprobación del Programa deportivo anual y calendario de competiciones para la presente temporada.

* Ruegos y preguntas.

Melilla, 25 de septiembre de 2002.

El Presidente de la Federación Melillense de Natación. Miguel Antonio Ruiz Díaz.